



# Avalan senadores la prohibición de vapeadores y drogas sintéticas

ANDREA BECERRIL Y  
GEORGINA SALDIERNA

El Senado aprobó ayer la reforma constitucional propuesta por el ex presidente Andrés Manuel López Obrador que prohíbe y sanciona producir, distribuir y comercializar vapeadores y drogas sintéticas como el fentanilo, durante un debate en el que Morena acusó a la oposición de representar los intereses de las empresas tabacaleras trasnacionales.

La minuta se aprobó con 110 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones y fue turnada de inmediato a las legislaturas locales, donde se espera sea avalada de forma acelerada, a fin de que ambas cámaras del Congreso puedan llevar a cabo la declaratoria de constitucionalidad antes del próximo domingo, cuando cerrará este primer periodo ordinario de la legislatura. Hasta anoche, cuatro congresos locales la habían aprobado ya: CDMX, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Aunque sólo los cinco senadores de MC votaron en contra, los grupos de PRI y PAN, que aprobaron la reforma en lo general, consideraron un exceso equiparar el consumo de cigarrillos electrónicos con una droga como el fentanilo.

La morenista Margarita Valdez, que en la pasada legislatura impulsó la modificación a la Ley de Salud para evitar que se expendieran los vapeadores, recordó que hubo un gran cabildeo contra esa iniciativa que al final la Suprema Corte echó abajo, bajo el argumento de que afecta el libre comercio.

“También nos acusaron de con-

culcar derechos y de ir contra la industria tabacalera”. Incluso, reveló, “los cabilderos se vistieron de la Asociación de Padres de Familia para disfrazar su interés económico” en aquella ocasión.

Agregó que no se atenta contra el libre albedrío al prohibir esos agentes cancerígenos, como afirman los opositores, sino salvaguardar la salud de los jóvenes y en general de la población.

Respondió así al panista Ricardo Anaya, quien a nombre de su bancada preguntó por qué se prohíben sólo los vapeadores y no el alcohol o el tabaco, que es también una sustancia peligrosa, y aseguró que hay “hipocresía” porque muchos de quienes votarían a favor fuman de manera regular esos productos. “El Senado está atascado de vapeadores”. Agregó que con la reforma “le están haciendo la chamba a las tabacaleras y al crimen organizado”, ya que este último recuperará el mercado de 40 mil millones de pesos.

Igualmente, la senadora de MC Alejandra Barrales advirtió que esa reforma “busca criminalizar y penalizar el consumo de sustancias, en lugar de prevenir y de regular el libre consumo, como cualquier izquierda propone en cualquier lugar del mundo”.

Al respecto, la morenista Julieta Andrea Ramírez les advirtió que no trataran de “enredarlos” en una “narrativa hipócrita de defensa de las libertades individuales, porque en realidad lo que hacen es apoyar los grandes negocios”.

A nombre de las comisiones dictaminadoras, el también morenista Enrique Inzunza expuso que esa reforma a los artículos 4º y 5º constitucionales en materia de protección a la salud por el uso de sustancias tóxicas va encaminada a evitar la comercialización de vapeadores, que, como alternativas al cigarro, contienen sustancias tóxicas que impactan de forma severa a la salud de quienes los utilizan, mientras el



fentanilo y otras drogas sintéticas han incrementado la violencia, debilitado el tejido social y cobrado miles de vidas.

La reforma a la Carta Magna, explicó, adiciona un párrafo quinto al artículo 4º para establecer sanciones conforme a la ley correspondiente, para la producción, distribución y comercialización de cigarrillos electrónicos, vapeadores y sustancias tóxicas no autorizadas, como el uso ilícito del fentanilo.

Asimismo, se adiciona un segundo párrafo al artículo 5º constitucional para limitar el ejercicio de cualquier profesión, industria o actividad comercial relacionada con estas sustancias y dispositivos.

▼ Opositores consideran un exceso equiparar el uso de vapeadores con el consumo de fentanilo. En la imagen, decomiso del opioide en Sinaloa. Foto La Jornada

